

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13256.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-7155-C-2014, CD-007-C-2015 ; y,

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los propios interesados, Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia y pobladores del barrio a solicitar se imponga el nombre a un espacio verde de su barrio, que hasta la fecha se encuentre innominado.-

Que el municipio ha informado sobre la disponibilidad de un espacio verde, indicando como factible el nombre solicitado.-

Que, por todo lo expuesto, se considera apropiada la designación del Espacio Verde N° 2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-5173-0000, con el nombre "NEISA CHAVEZ PAZ", ubicado en calles el Manzano y Jorge Borges de esta ciudad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 017/2015 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2015 del día 25 de junio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 11/2015 celebrada por el Cuerpo el 02 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "NEISA CHAVEZ PAZ" al Espacio Verde N° 2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-5173-0000, ubicado en calles el Manzano y Jorge Borges de esta ciudad.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expedientes N° OE-7155-C-2014, CD-007-C-2015).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
LERTORA

Mario Eduardo Lertora
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2027
Fecha 31 / 07 / 2015

Ordenanza Municipal N° 13256 / 2015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-7155-C-14 y Adm 106